

1473

P1/9734

Febrero 8/33

Proy. de ley que modifica el
Cap. VIII de la de Gastos Públicos
sin alterar el quantum.

5 Piezas

Santo Domingo, R. D.
Febrero 16 de 1933.-

Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
Puerto Plata.

Hon. Señor Presidente:

Avísale recibo de su oficio No. 1837 del 8 del corriente y del proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos dentro del Capítulo VIII de la vigente ley de Gastos Públicos, en los símbolos G31402 B y G31402 A.

Pláceme participarle que el mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara, en sesión de hoy, y enviado a la de Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración, le saluda
muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

81/37-33



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santiago, R.D.,
8 de Febrero de 1933.

41837

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de Uds. someto a la consideración del Congreso Nacional, el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por el cual se propone una modificación en el Capítulo VIII de la ley de gastos públicos sin alteración del quantum del mismo.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc/.

81/3734

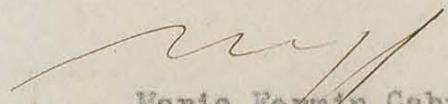
Santo Domingo, R.D.
Febrero 16, 1933.-

16
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado, por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza la siguiente transferencia de fondos en el Cap. VIII de la Ley de Gastos Públicos, del G31402B al G31402A \$ 396.00 en favor del HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS SAN VICENTE DE PAUL (SAN FCO, DE MACORIS)

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3798

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

ART. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo VIII de la ley de gastos públicos vigente:

31402 HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS
SAN V. DE PAUL. (SAN FCO. DE
MACORIS).

Del G31402B

A1 G31402A

\$ 396.00

En consecuencia el Símbolo 31402 se leerá como sigue:

31402 HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS
SAN VICENTE DE PAUL. (SAN
FRANCISCO DE MACORIS)

\$ 5024.00

G31402A Servicios Personales \$ 1.020.00

G31402B Otros gastos corrientes 4.004.00

La presente ley surtirá sus efectos desde el primer día del mes de Febrero en curso.

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA EN LA
LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

31402 HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS
SAN V. DE PAUL. (SAN FCO. DE
MACORIS.

G31402B	Otros gastos corrientes			\$ 396.00
G31402A	Servicios Personales:			
	1 Practicante Mecanógrafo	\$ 30.00	\$ 330.00	
	1 Mandadero	6.00	66.00	
	Total	\$ 36.00	\$ 396.00	



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la Urgencia:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capitulo VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente:

31402 HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS SAN V. DE PAUL. (SAN FCO. DE HACORIS).

Del 031402B

Al 031402A

\$596.00

En consecuencia el Símbolo 31402 se leerá como sigue:

31402 HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS SAN VICENTE DE PAUL. (SAN FRANCISCO DE HACORIS)

\$ 5024.00

031402A Servicios Personales \$ 1.020.00

031402B Otros gastos corrientes" 4.004.00

La presente Ley surtirá sus efectos desde el primer día del mes de Febrero en curso.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.

[Firma]
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]

10^a LEGISLATURA Ext. de 1933

REGISTRADA AL No. 16833

En el folio..... del libro letra.....

N..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina fecha a que

especifica el art. 4^o

Santa Domingo, 16 de Febrero 1933

Armando Amador

Acordista del Senado